



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Intendencia Municipal

Ñacunday para Todos



**DECLARACIÓN JURADA
PARA USO DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN MONITOREADO
PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE**

Yo, **Rafael Atilio Ramírez Maidana**, con C.I. N° 4.064.308.-, representante legal de la convocante **Municipalidad de Ñacunday**¹ declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° 450.798.- del procedimiento **LMCN N° 02/2.024** para **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** se encuentra impugnado como consecuencia de un procedimiento jurídico sustanciado ante la DNCP, cuyo resultado podrá resolver la anulación o la declaración de nulidad, total o parcial del procedimiento o del acto administrativo objetado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma:

indicar si es: parcial.

- TOTAL
- PARCIAL – LOTES: **Lote 2. Provisión de combustibles, Urgencia para realizar los servicios de limpieza.**
- PARCIAL – ÍTEMS: *citar ítems objeto de solicitud*

Ello, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s:

Visto la necesidad de contar con la provisión de combustibles y lubricantes para las maquinarias para los trabajos de reparaciones y levantamientos de caminos que se encuentran intransitables a consecuencia de las constantes lluvias, como así también el trabajo de limpiezas de caminos vecinales los cuales se encuentran con yuyales muy elevados y la necesidad de mantener limpio a causa de la inmensa cantidad de mosquitos, arañas, cucarachas y víboras en la zona que exponen a la ciudadanía a contraer dengue, chikungunya, picaduras graves y demás dolencias a causa de picaduras de los insectos mencionados.

¹ Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 4400/23



Lic. Freddy A. Varela
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday



Prof. Rafael A. Ramirez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Intendencia Municipal
Ñacunday para Todos



La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/24 y su guía.



Lic. Freedy Varela González
Responsable de la UOC



Lic. Rafael A. Ramírez M.
Intendente Municipal

Lic. Freedy Varela González	Lic. Rafael A. Ramírez M.
Responsable de la UOC	Intendente Municipal